

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montoro**

Núm. 776/2013

El Pleno del Ayuntamiento de Montoro, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2011, acordó aprobar el Texto del convenio que a continuación se transcribe:

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIÓN DE PROFESIONALES Y TRABAJADORES AUTÓNOMOS DE ANDALUCÍA Y EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE MONTORO

En Montoro, a 6 de octubre de 2011.

REUNIDOS

De una parte, D. Antonio Sánchez Villaverde, en calidad de Alcalde del Ayuntamiento de Montoro.

Y de otra, D. Isidoro Romero de la Osa Vallejo, en calidad de Secretario General de la Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de Andalucía (UPTA-A).

Comparecientes en nombre y representación de la Corporación Municipal y la Entidad de las que, respectivamente, son titulares y reconociéndose mutuamente capacidad suficiente para formalizar el presente Convenio, a cuyo efecto

MANIFIESTAN

Que ambas partes consideran que en el desarrollo socioeconómico tiene relevancia singular el sector del trabajo autónomo y dentro del mismo las acciones tendentes a favorecer el autoempleo.

Asimismo coinciden en que los trabajadores/as autónomos constituyen una parte muy importante del tejido económico del municipio, siendo una prioridad el facilitar su desarrollo así como el armonizar sus condiciones en orden a facilitar las actividades que desarrollan.

Igualmente consideran que son necesarias acciones que tiendan a impulsar el conocimiento de las posibilidades que en aras de alcanzar un mayor y mejor desarrollo socioeconómico del municipio tiene el autoempleo como trabajadores autónomos, particularmente entre los jóvenes y desempleados mayores de 45 años

En base a lo anterior ambas partes acuerdan suscribir el presente Convenio de Colaboración basado en las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.- El presente Convenio, que se establece con el carácter de cauce para futuras actuaciones, tiene por objeto establecer las líneas de colaboración entre el Ayuntamiento de Montoro, y la

Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de Andalucía, en orden a realizar aquellas actuaciones en las que sea susceptible la acción común y que resulten de interés mutuo, con especial atención a la promoción y fomento del asociacionismo, a través de UPTA Andalucía, entre los autónomos de la localidad. En esta línea, el Ayuntamiento promoverá la puesta en contacto de UPTA Andalucía, con los autónomos y profesionales y con las asociaciones de la localidad ya constituidas.

Segunda.- Esta colaboración mutua se hará efectiva mediante la realización conjunta de programas, acciones formativas, proyectos, seminarios, publicaciones, asesoramiento, prestación de servicios, etc. y cualquier otra acción de interés común dentro de los fines de cada ente, orientados al refuerzo como colectivo de los trabajadores por cuenta propia.

Tercera.- Ambas instituciones promoverán programas ante otras Instituciones Públicas y recabarán conjuntamente el apoyo de cuantas entidades puedan ayudar al cumplimiento de los objetivos de este Convenio.

Cuarta.- La Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de Andalucía y el Ayuntamiento de Montoro se comprometen a colaborar en la programación y organización de cada actuación en la medida en que lo acuerden las partes, así como a dar la máxima difusión posible en sus respectivos entornos de actuación del contenido de este Convenio de Colaboración y de los acuerdos específicos que puedan alcanzarse.

Quinta.- Para facilitar la coordinación y el seguimiento de las actuaciones previstas en el presente Convenio, se creará una comisión de seguimiento integrada por dos representantes del Ayuntamiento de Montoro y dos de la Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de Andalucía.

Sexta.- El presente Convenio tendrá vigencia desde el momento de su firma, sin perjuicio de su extinción por denuncia unilateral, mutuo acuerdo entre ambas partes o cualquiera de las cláusulas previstas en la normativa general de contratación administrativa.

Y en prueba de conformidad, suscriben ambas partes el presente Convenio de Colaboración, por duplicado, en el lugar y fecha expresados en el encabezamiento.

Por el Ayuntamiento de Montoro: El Sr. Alcalde, Fdo. Antonio Sánchez Villaverde.- Por UPTA Andalucía: El Secretario General, Fdo. Isidoro Romero de la Osa.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el punto tercero del citado acuerdo, para general conocimiento (Expte. 270/2011).

En Montoro a 25 de enero de 2012.- El Alcalde, Fdo. Antonio Sánchez Villaverde.